

Oberá – Misiones 26 de Noviembre 2024. ORDENANZA / Nº 3400 -Expte N° 289/2024 –

Ref.: "Estableciendo un espacio reservado para estacionamiento "Exclusivo para Ambulancias" a 45°, sobre Avenida Pincen".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Hospital SAMIC de Oberá es designado como Hospital de Nivel III, lo cual permite que los municipios aledaños puedan acudir al mismo ante situaciones de mayor complejidad;

QUE, actualmente el mencionado Hospital no cuenta con un espacio reservado que sea exclusivo para ambulancias, generando de esta manera un significativo problema de congestionamiento frente al nosocomio;

QUE, se entiende por "espacio reservado para ambulancias" aquellas áreas de estacionamiento en la vía pública designadas exclusivamente para el uso de vehículos de emergencia, especialmente ambulancias, en situaciones de emergencia médica. Por ello, a los fines de garantizar una rápida y eficiente respuesta en situaciones de emergencia y mejorar la seguridad y la salud pública en nuestra comunidad., resulta necesario establecer un estacionamiento reservado específicamente para ambulancias sobre Avenida Pincen intersección con calle San Pedro, frente al Hospital;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

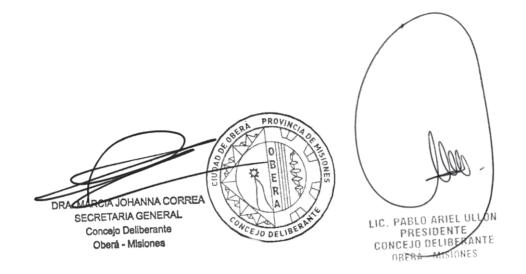
ORDENANZA

ARTÍCULO 1: ESTABLEZCASE un espacio reservado destinado al estacionamiento "Exclusivo para Ambulancias" de doce (12) a quince (15) metros, a 45°, con la parte trasera del vehículo hacia la acera, sobre veril derecho de Avenida Pincen sentido de circulación desde Av de los Inmigrantes hacia Ruta Nacional N° 14, conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

<u>ARTÍCULO 2:</u> El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la demarcación y señalización reglamentaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.



<u>ARTICULO 3:</u> COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-





ANEXO

